

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 10/02/2025 HORA: 06:55 AM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

12/02/2025

## **CARTA PORTE - ETIQUETA**

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 18.14 VOLUMEN: .067121

RUTA: TPQ-3

**ACUSE: SIN ACUSE** 

CRE EAD 63782

## MEX14WE0303159

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211207613325

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 TPQ01 <sub>CEL: 0</sub>

DESTINATARIO: 38881482

PAOLA GEORGINA CARBAJAL AGUAYO

CHABACANO ENTRE ALAMO Y MANZANO CASA VERDE DE 2 PISOS, 22

HUERTAS DE MATATIPAL, XALISCO, 63782 NAYARIT, MEXICO, TEL: 523111254775

Cantidad

'

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTÍCULOS PERSONALES

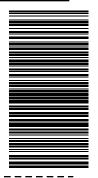
Tarifa T3

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3482-5000326 MEX547000007

Observaciones: ATN.PAOLA GEORGINA CARBAJAL AGUAYO:3482-5000326

001/001 PQT



## INSTRUCCIONES:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSALERÍA POR TRAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEX PARTE A LUSUARIO DEL SERVICIO DEL

para usted como agente para o en nombre de coudiquier persona que tenga inimetée meste ENVIC. Obto los letiminos y controliciones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde por la como agente para o en nombre de coudiquier persona que tenga inimetée meste ENVIC. Dotos los letiminos y controliciones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de la postubacto serva per la gardan en actual para a caractérian su legislación, mismor que se especia en causa que a resulta para a caractéria para a caracterian su legislación de la porta menta de la porta de

presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna faita o perjucio, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA-C Islade bajo iniquas a circunstancia, deberá eniva artículos prohibidos por porte se eyes de nuestro para continuación se señalan en memera enuncialisma más no limitativa: explosivos, armas, joyas, piezas de arte, futudos de crédio, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimidos poductos tibicos, conscious, inflamables, a vinculos o materiales que despisina aromas televis, granos a grante, fueracina (alega, montos es y beinas controlados o vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimidos poductos tibicos, controlados or materiales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimidos poductos tibicos, controlados o preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimidos poductos tibicos, controlados esta por esta p

QUINTA. Si la entraga es QCUINDE, será obligación de used rosflorar a su DESTINATARIO active el arrivo de su prima de prima de prima de la disposición del interference contrator de la social de la disposición del interference contrator de la posición del DESTINATARIO contrator para su chience de la disposición del interference de la disposición del interference contrator de para de residio de la particular de la disposición del interference de la costa de la disposición del interference contrator de la costa de la disposición del interference de la costa de la disposición de la mismo del costa de la disposición de la mismo del la costa de la disposición de la mismo del la costa de la disposición del interference de la costa de la disposición del interference de la costa de la disposición del interference del la costa de la costa de la disposición del interference de la costa de la costa de la costa del la costa de la costa de la costa de la costa de la costa del la costa del la costa de la costa del la costa de la costa del la costa de la costa del la costa del la costa de la costa del la cos

voluntariamente con captiquen de las companitas de seguran legalmente establecidade ser el pais, pagando la prima correspondente para ello, de no satur en condiciones de contrativo, se contenira à los que a faite de la decimiento de valor el participa de l'actividade determinar su vivo, per unestra participa de designaments de la designament de l'activida determinar su vivo, per unestra participa de designaments de la considerativa de determinar su vivo, per unestra participa de designament de designament de vivo de designament de

NOVEMA: It siguant op as used contrata port neutron months opera proteger as LENIXO, manno que se serial aim en il america de sessi. Carts de Print. p. Controllación desembles correspondientes, ciclolánchose estra por un processina per de totard de as usado declarado que se materia mental a contra por la contra por materia de totard de a su usado declarado que se materia mental a contra por la contra portica por la contra portica po

DECUMA Cuandru used adaption in policia de segurar as surveis de 16 cumpaño ia segurardora que le pomeno a su consideración, used acque para mentante de la compañó ia segurardora que le pomeno a su consideración, used acque para mentante de la compañó ia segurardora que le pomeno a su consideración, used acque para mentante de la compañó ia segurardora que le pomeno a su consideración, used acque para mentante de la compañó ia segurardora que le pomeno a su consideración, used acque para su para la compañó ia segurardora que la pomeno de la compañó ia segurardora que la posicion de la compañó ia segurardora que la pomeno de la compañó ia segurardora que la compañó ia segurardora que la compañó ia segurardora que la pomeno de la compañó ia segurardora que la compañó ia se

en el animento de esta carta de porto o bene en cualquiente de neutratos acumas de estaten de neutratos de esta carta de portos de neutratos de estaten de neutratos de estaten de neutratos de neutratos de neutratos que el animento de estaten de neutratos estaten de neutratos de neutratos de neutratos que el animento de neutratos de neutratos

DECIMAL TRECERA - 30 ENVIO to estatements entregands on an DESTIMATARIO, can very cause individual production and an advantage of the contract of the contract

DECIMAC QUINTA - Per nuestra parts, no teremos à la saculta de abrir sue EVIVICE para verificar su conferencio y autorización, nor lo que en caso de exist sospecina en la declaración de su contiendo, portemos proceder a su reconnomiento, sempre y cuando dicio reconocimiento se realización es usos la de un motifica polícico.

DECIMA QUINTA - Si por cualquier tipo de circunstancias fortunitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENIVIC queda al descubierto durante su proceso de transportación o trastorido en cualquiers de nuestras ubicaciónnes y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el arverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, riesgos

estra dissusful, suled bias ou responsibilidarly costs, as colligia passar a recognite on the firming no manyor de cinco diss habitatis, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cidusuals sexta del presente clausulado. Por nuestra pante, en cualquiente de estos escenários que se presenten, ros obligamos a contidación de su envió en un lapo no mayor de cinco diss habitatis, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cidusuals sexta del presente clausulado. Por nuestra pante, en cualquiente de estos estará caso mando de la sell'unidación de la sulturación de la sulturación de su en un lapo no mayor de cinco dissipa dispuestra pante, en cualquiente de estos escenários que se se recisia enterior de cesta de la sulturación de la sulturación de la sulturación de sulturación de la sulturación de la sulturación de sulturación de sulturación de la sulturación de sulturación de sulturación de la sulturación de sulturación de la sulturación de sulturación de sulturación de sulturación de la sulturación de sul

definished, as in previous quarterization per escrito de nuestra sparte, nos destindaremens de toda responsabilidad arte cualquier enigisperia de pago.

ECEMIN SEPTIMA. Si usude acquest adquirri quarte anterization per son a consideración por si resuelve o decide adecuardo come medio de protección palso que estas cajas de cantón, no garantizan la protección absoluta o adecuarda de su ENVIO, los poremos a su consideración por si resuelve o decide adecuardo come medio de protección palso que estas cajas de cantón, no garantizan la protección absoluta o adecuarda de su ENVIO, los poremos a su consideración por si resuelve o decide adecuardo come medio de protección palso que esta va que estro seguina por percenta que su portección palso que esta cajas de cantón, no garantizan la protección absoluta o adecuarda de su ENVIO, los poremos a su consideración palso que esta cajas de cantón, no garantizan la protección palso que esta cajas de cantón, no garantizan la protección palso que esta cajas de cantón, no que estas cajas de cantón, no que esta

ECEMA COTAVA.- En curplimiente à la Ley Federal de Protección de Diazo Ferencales en Protección de los Dars Forencales en Protección de los Particulares (in L'EPIDPPP o la "L"y), in Regimente (of Regimento (ed Regimento de Alvais de Protección de los Dars Forencales en Vigiliaria (Information (a) porticulares (in L'EPIDPPP) o la "L"y), in Regimento (ed Regimento (